

Resolución de 18 de octubre de 2016 de la Gerente de la Ciudad por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 12 plazas de Agente de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Por la Dirección General de Recursos Humanos se ha formulado propuesta, para nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer por 12 plazas de Agente de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Resolución de 17 de junio de 2016.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajustará a lo previsto en el punto 7.1 de las Bases Generales para la selección de personal funcionario.

Corresponde al titular de la Gerencia de la Ciudad la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º, punto 2.6 l), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en materia de personal en el artículo 2.6. l) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015,

## **RESUELVO**

**Primero:** Nombrar miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Agente de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 17 de junio de 2016 a las siguientes personas:

### PRESIDENTE

Titular: D. Ignacio Montes Pérez  
Suplente: D. Álvaro de la Vega Marcos

### SECRETARIO

Titular: Dª. María Luisa Cruz Fernández  
Suplente: Dª. María Sol Caparrós Sanz

### VOCALES

Titular: D. Miguel Ángel Albajara Velasco  
Suplente: D. Ángel Urda Pérez

Titular: Dª. Montserrat Barrero Moreno  
Suplente: Dª. Pilar Rodríguez-Morcón Enríquez

Titular: D. José Guillermo de Miguel Fernández  
Suplente: D. Juan Mario de Pablo García

Titular: Dª. María José Cordero Bermejo  
Suplente: Dª. Antonia Fernández Fernández-Salguero

### OBSERVADOR

Titular: D. Jesús Manuel Méndez Abelaira  
Suplente: D. Jorge Muñoz Romero

**Segundo:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es))

**Tercero:** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).